

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

|  |  |
|--|--|
| Oviedo . . .                                     | 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia . . .                                  | 160 " 90 " 60 "                              |
| Edictos y anuncios: línea o fracción . . .       | 3 Ptas.                                      |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .      | 1,50 "                                       |
| Id. Id. de Paz . . .                             | 1 "  |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros . . . | 4 "  |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Don Raúl Manuel García Gomes, Secretario de Sala del Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso número dieciocho de mil novecientos sesenta y uno, se dictó la siguiente:

#### Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: De la Riva; Díaz-Faes; Caravera.

Oviedo a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Dada cuenta: Unase, se tiene por formulado recurso contencioso-administrativo por don José Ronderos Marinas, don José Arbesú Valdés, don Anselmo Ronderos, don Secundino Colunga, don Gaspar Suárez Fernández, doña Pilar Suárez Villanueva, asistida de su esposo don Rodrigo Roza Prado, doña Ramona Travanco Lafuente, asistida de su esposo don José Muñiz Corzo, doña Etelvina Arbesú Valdés, asistida de su esposo don José Alperi Cueva, doña Ludivina Rivero, asistida de su esposo don José Alonso Menéndez, doña Santa Fernández, asistida de su esposo don José Muñiz, doña Rosario Fernández Cuevas, asistida de su esposo Avelino Valdés, doña Josefa Arbesú Valdés, asistida de su esposo don Celestino Roza Prado y doña Anita García Barredo, representados por el Procurador don Luis Alvarez González, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, de fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y uno, por el cual la introducción de carnes en el mercado del Diecinueve de Octubre por industriales concesio-

narios de puestos en el mismo, llevará aparejada la sanción correspondiente, la pérdida de todo derecho a continuar en el disfrute de aquéllos. Desglóse el poder, dejando testimonio del mismo, y por fijada la cuantía como indeterminada.

Así lo acordaron los señores del Tribunal y rubrica el Excelentísimo señor Presidente.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Raúl Manuel García Gomes.

—:—

Don Raúl Manuel García Gomes, Secretario del Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial de Oviedo.

Certifico: Que se dictó la siguiente:

#### Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: De la Riva; Faes; Caravera.

Oviedo a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Dada cuenta: Unase, se tiene por formulado recurso contencioso-administrativo por la recurrente Irene González González, mayor de edad, viuda, vecina de Villanueva, representada por el Procurador don Luis Alvarez González, contra acuerdo del Ayuntamiento de Santo Adriano de fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno, que le denegó el cierre de su finca conocida por "El Sabil", recurrido en reposición y desestimado por silencio administrativo; reclámese el expediente administrativo, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyu-

var con la Administración. Se tiene por fijada la cuantía como inestimable, y desglóse el poder dejando testimonio del mismo.

Así lo acordó y firma el Excelentísimo señor Presidente y certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Raúl Manuel García Gomes.

### JUZGADOS

#### DE TINEO

#### Edicto

Don Eduardo Gota Losada, Juez de Primera Instancia de Tineo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos de incidente de previo pronunciamiento sobre exclusión de bienes e inclusión de deudas, promovido por el Procurador señor Menéndez de Llano, en nombre y representación de don Laureano Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tineo, en los autos de juicio de testamentaría número ochenta y dos de mil novecientos sesenta, de don Manuel Fernández Pérez, natural que fue de Peña y fallecido en Borres de este Municipio; por medio del presente edicto se cita los interesados don Segundo, don José y don Manuel Fernández Rodríguez (en su propio nombre) y a doña Covadonga, doña Amadita, don José y don César Santiago Fernández (por derecho de representación de su difunta madre doña Dolores Fernández Rodríguez), todos mayores de edad y cuyas circunstancias personales se ignoran, ausentes en ignorado paradero, pa-

ra que en el término de seis días, contesten concretamente a la cuestión incidental, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tineo a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Eduardo Gota Losada.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DIPUTACION

Se hace público que la oposición para cubrir una plaza de Profesor Clínico Jefe de Sección de RADIOLOGIA de esta Beneficencia provincial, dará comienzo en el edificio del Hospital General de Asturias (Oviedo), el día 15 de junio próximo a las diez de la mañana.

Únicamente en los tablones de anuncios de dicho Hospital y de la Diputación se harán públicos los días y horas de celebración de los diversos ejercicios a partir del primero.

Oviedo, 26 de mayo de 1961.—El Presidente, José López-Muñiz.

—:—

#### Anuncio de rectificación

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de los corrientes se publica anuncio para la contratación de las obras de construcción de una Escuela en Cuerres del concejo de Piloña, rectificándose en el sentido de que la Escuela de referencia se construye en Cuerres, del concejo de Ribadesella.

Oviedo, 26 de mayo de 1961.—El Presidente, José López-Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

**Anuncio**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación en sesión de 26 de abril último, se publica anuncio de convocatoria para la enajenación en subasta pública de un lote de maderas del monte "Sierra de Deva" (lugares conocidos por "Llosa Lla-go" y "Fases de Santurio"), consistente en 9.848 pinos con una cubicación de 775,770 m.c. y 47 eucaliptos con una cubicación de 4,390 metros cúbicos de madera, por el precio tipo de licitación al alza de 312.064, pesetas.

Plazo para la presentación de proposiciones: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación donde se halla de manifiesto al público el expediente.

Garantías: Fianza provisional de 6.241,29 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 sobre la adjudicación.

Apertura de pliegos: En el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El pago del importe de la adjudicación podrá hacerse en dos plazos del 50 por 100 cada uno en las condiciones determinadas en el pliego de condiciones.

**Modelo de proposición**

Don....., por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., se compromete a la adquisición del lote de maderas del monte "Sierra de Deva", por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, cuya corta y retirada se compromete a ejecutar de acuerdo en un todo con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Oviedo, 25 de mayo de 1961.—  
El Presidente, José López-Muñiz.  
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

**COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA****Información pública**

Don José Meléndez Cardo, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de

1901, del que utiliza del río Cibeá, en el lugar denominado Cadavera, del pueblo de Tremado de Carballo, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), con destino al accionamiento de un molino harinero de un molar y al de una dinamo, de una potencia de 3,5 K.W.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Cangas del Narcea, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2-2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la indicada Alcaldía de Cangas del Narcea.

Oviedo, 5 de mayo de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L.-Villamil.

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO****Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica****Anuncio**

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos, entidades agrarias y contribuyentes de los términos municipales de Noreña, Ponga, Siero, Sariego, Somiedo, Villaviciosa y Yernes y Tameza, que el personal facultativo de este Servicio de Catastro de Rústica, llevará a cabo el trabajo de Conservación Catastral, con permanencia en localidades de los citados términos, durante las fechas que se señalan a continuación:

Perito Agrícola don José Antonio Alvarez Alonso:

En Ponga, del 7 de junio al 18 de igual mes.

En Sariego, del 19 de junio al 26 de igual mes.

En Villaviciosa, del 1.º de julio al 14 de agosto.

Perito Agrícola don Mariano Cuadrado Escribano:

En Noreña, el 4 de agosto próximo.

En Siero, del 19 de junio al 3 de agosto.

En Somiedo, del 9 de agosto a 20 de igual mes.

En Yernes y Tameza, del 21 de agosto a 26 de igual mes.

Ingeniero don Santiago Franco Pérez:

En Noreña y Ponga, 7 y 8 de junio próximo.

En Sariego, 9 de junio próximo.

En Siero, del 10 al 12 de junio próximo.

En Somiedo, del 13 al 15 de igual mes.

En Villaviciosa, del 16 al 20 de igual mes.

Oviedo, 18 de mayo de 1961.—  
El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco Pérez.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 112, de fecha 16 de mayo actual, aparece el anuncio de esta Delegación de fecha 6 del mismo mes, relativo a la autorización concedida a la Compañía Asturiana de Bebidas Carbónicas, S. A., (Asturbega, S. A.), para establecer en Colloto Siero, una fábrica de bebidas carbónicas ("Coca-Cola"), y habiéndose omitido que esta Sociedad se dedicará asimismo a la elaboración de bebidas refrescantes y zumos concentrados o jarabes de frutas, se hace público para general conocimiento, como complemento de dicho anuncio.

Oviedo, 25 de mayo de 1961.—  
El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO****ZONA DE LAVIANA****Cédulas de notificación**

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Laviana.

Hace saber: Que el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don Francisco García Fernández, cuyo paradero no se ha podido averiguar, deudor a la Hacienda por el concepto de Rústica y Arbitrio Municipal sobre Rústica, de los años 1954 a 1957 ambos inclusive por sus débitos de 376,34 pesetas por principal más 75,27 por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos, costas y reintegros ocasionados y los que se ocasionen hasta su ultimación, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

**Providencia**

Desconociéndose la existencia

en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que, a continuación, se describen:

1.º Rústica, denominada La Llamosera, sita en Cabaños, parroquia de Ciaño, del Concejo de Langreo, de once áreas de superficie que linda: al Norte, con Constantino Felgueroso; Sur, Jesús Suárez y otro; Este, Enemisia García y Oeste, José Menéndez.

2.º Rústica, denominada Doña Manuela, sita en Cabaños, parroquia de Ciaño, Concejo de Langreo, que linda: al Norte, Herederos de Miguel Hernández; Sur, Esteban Fernández; Este, camino vecinal y Oeste, Aurina Zapico.

3.º Rústica, denominada Monte los Casares, sita en Cabaños, parroquia de Ciaño, del Concejo de Langreo, de veinte áreas de extensión, que linda: al Norte y al Este, con Manuel Zapico; Sur, camino vecinal y Oeste, Teresa Zapico y otro. Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese, según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103."

En su virtud, cito, requiero, llamo y emplazo al expresado deudor don Francisco García Fernández, cuyo paradero es desconocido, sin que se haya podido averiguar por los documentos oficiales que se tienen a la vista, sin que tenga en esta localidad persona alguna que le represente es por lo que expongo el presente edicto a fin de que comparezca en el plazo de ocho días en el expediente ejecutivo que se está tramitando y señale domicilio o persona que le represente en la localidad del débito (Langreo) para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y adjudicación de bienes, advirtiéndole que si transcurren ocho días desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse por sí o mediante persona autorizada, será declarado en rebeldía afectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del

Estatuto parándole los perjuicios a que haya lugar.

Langreo, 22 de mayo de 1961.—  
El Recaudador, Antonio Mercadal Goñalons.

—:—

Don Antonio Mercadal Goñalons,  
Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra D.<sup>a</sup> Elena Pérez Salas, deudor a la Hacienda por el concepto de Rústica y Arbitrio Municipal sobre Rústica, del año 1957, por débitos que ascienden a la suma de trescientas cincuenta y cinco pesetas con veintiocho céntimos por principal más setenta y una pesetas con seis céntimos por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos costas y reintegros ocasionados y los que se acasionen hasta su ultimación, he dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

#### Providencia

Desconociéndose la existencia en la zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen: 1.º Rústica, llamada Los Altares, sita en Trape, parroquia de La Venta, concejo de Langreo, de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas de extensión que linda: Al Norte, Sur y Oeste, con Marqués de Camposagrado y al Este, con Francisco Villa. 2.º Rústica, llamada Los Camperones, sita en Sierrallana, parroquia de La Venta, del concejo de Langreo, de veintiséis áreas dieciocho centiáreas de extensión, que linda: Norte, Carlos Berjano; Sur, Josefa Argüelles; Este Manuel Riera y Oeste, Mauricio García. Y 3.º Rústica, llamada Los Navalones, sita en Sierrallana, parroquia de La Venta, del concejo de Langreo, de veintidós áreas de extensión que linda: al Norte, Francisco Espina; Sur, Baltasar Fernández; al Este, José Montero y al Oeste, camino. Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

sorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

En su virtud, cito, requiero y emplazo al expresado deudor doña Elena Pérez Salas, cuyo paradero es desconocido, sin que se haya podido averiguar por los documentos oficiales obrantes en esta oficina, sin que tenga en esta localidad persona alguna que le represente es por lo que expongo el presente edicto, a fin de que comparezca en el plazo de ocho días en el expediente ejecutivo que se está tramitando y señale domicilio o persona que le represente en la localidad del débito (Langreo) para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las del anuncio de subasta y adjudicación de bienes, advirtiéndole que si transcurren ocho días desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse por sí o mediante persona autorizada, será declarado en rebeldía efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto parándole los perjuicios a que haya lugar.

Langreo a 22 de mayo de 1961.  
El Recaudador.

—:—

Don Antonio Mercadal Goñalons,  
Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra doña Sabina Rodríguez Riera, cuyo actual paradero no se ha podido averiguar, deudor a la Hacienda por el concepto de Rústica y Arbitrio Municipal sobre Rústica de los años 1958 al primer trimestre de 1961, ambos inclusive, por sus débitos de 643,62 pesetas por principal más 128,73 por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos, costas y reintegros devengados y los que se ocasionen hasta su ultimación, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

#### Providencia

Desconociéndose la existencia en la zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen:

1.º Finca Rústica llamada "Bornadona", sita en La Vega, de cuarenta áreas de extensión a monte que linda: al Norte, con Cándida Casal y otros; al Sur, he-

rederos de Raimundo García, al Este, Bautista García y al Oeste, camino.

2.º Finca Rústica, llamada "Campollano", sita en la parroquia de La Venta, del concejo de Langreo, que linda: al Norte, Compañía General Minera; al Sur, Alvaro Riera; al Este, camino y al Oeste, Camposagrado.

3.º Finca Rústica, llamada "Bornadona", sita en la parroquia de La Venta, del concejo de Langreo, de treinta y seis áreas a prado, que linda: al Norte, con Eloy Coto; Sur, Lorenzo Menéndez y Este y Oeste, camino.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme el artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Así pues, cito, requiero, llamo y emplazo al expresado deudor doña Sabina Rodríguez Riera, cuyo paradero actual es desconocido, sin que se haya podido averiguar por los documentos oficiales que se tienen a la vista, sin que conste tenga en esta localidad persona alguna que le represente, por lo que expongo el presente edicto a fin de que comparezca en el plazo de ocho días en el expediente ejecutivo que se está tramitando y señale domicilio o persona que le represente en la localidad del débito (Langreo) para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y adjudicación de bienes, advirtiéndole que si transcurren ocho días desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse por sí o mediante persona autorizada, será declarado en rebeldía efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Langreo, 22 de mayo de 1961.  
El Recaudador.

—:—

Don Antonio Mercadal Goñalons,  
Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente que se instruye por esta Recaudación contra doña Josefa

Argüelles Braña, cuyo actual paradero no se ha podido averiguar, deudor a la Hacienda por el concepto de Rústica y Arbitrio Municipal sobre Rústica de los años 1957 a 1960, ambos inclusive, por sus débitos de 364,89 pesetas por principal más 72,97 por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas devengados y los que se devenguen hasta su ultimación, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

#### Providencia

Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen:

1.º Finca Rústica, denominada "Prado Solavilla", sita en Gargantada, parroquia de Tuilla, concejo de Langreo, de cuarenta y seis áreas a prado, que linda: al Norte, David Díaz; al Sur, no consta; y al Este y Oeste, camino.

2.º Finca Rústica, denominada "La Llosa", sita en Tuilla, concejo de Langreo, de cincuenta y seis áreas a motorral, que linda: al Norte y al Sur, con camino, al Este, San Feliz y al Oeste, Jesusa Argüelles.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Así pues, cito, requiero, llamo y emplazo al expresado deudor doña Josefa Argüelles Braña, cuyo paradero actual es desconocido, sin que se haya podido averiguar por los documentos oficiales que se tienen a la vista, sin que conste tenga en esta localidad persona alguna que le represente, por lo que expongo el presente edicto a fin de que comparezca en el plazo de ocho días en el expediente ejecutivo que se está tramitando y señale domicilio o persona que le represente en la localidad del débito (Langreo) para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y adjudicación de bienes, advirtiéndole que si transcurren ocho días desde la inserción del presente

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse por sí o mediante persona autorizada, será declarado en rebeldía efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Langreo, 22 de mayo de 1961.  
El Recaudador.

—:—

Don Antonio Mercadal Goñalons,  
Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don Florentino Zapico Fernández, cuyo paradero no se ha podido averiguar por los documentos oficiales que obran en esta oficina y sin que conste tenga en esta localidad persona alguna que le represente por lo que expongo el presente edicto en la Alcaldía de Langreo y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda llegar a su conocimiento que en expediente por Rústica y Arbitrio Municipal sobre Rústica que asciende por débitos de principal a 287,86 pesetas más 57,57 pesetas, por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas ocasionados y los que se ocasionen hasta su ultimación, se ha dictado con fecha 23 de mayo de 1961 la siguiente:

#### Providencia

Desconociéndose la existencia en la zona de otros bienes embargables al deudor abjeto del presente expediente se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen:

1.º Rústica, llamada "Rebollinos", sita en Otones, parroquia de Ciaño, del concejo de Langreo, de doce áreas de superficie, que linda: al Norte, calleja; al Sur, Modesto Zapico; al Este, camino y al Oeste, monte.

2.º Rústica denominada "Junto al Hórreo", sita en donde el anterior, de extensión de una área, que linda: al Norte, Manuela Zapico; Sur, Ricardo Zapico; Este, Modesto Zapico y Oeste, camino.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; líbrese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remitase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Así pues, se notifica al deudor expresado don Florentino Zapico Fernández, la expresada providencia y se le requiere para que comparezca en el expediente ejecutivo que se está tramitando y comunique domicilio o persona que le represente en la localidad del débito (Langreo) para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento ejecutivo, incluso las del anuncio de subasta y de adjudicación de bienes, advirtiéndole que si en el transcurso de los ocho días siguientes al de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha personado por sí o mediante persona autorizada, será declarado en rebeldía efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el apartado 2.º del artículo 127 del Estatuto de Recaudación parándole los perjuicios a que haya lugar.

Langreo a 23 de mayo de 1961.  
El Recaudador.

—:—

Don Antonio Mercadal Goñalons,  
Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don Juan Arregui Garay, deudor a la Hacienda Pública por el concepto de Rústica y Arbitrio Municipal sobre Rústica, y por valores cargados en el año 1958 por sus débitos de 170,25 pesetas por principal, más 34,05 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago más los gastos y costas ocasionados y los que se ocasionen hasta su ultimación, he dictado con fecha 23 de mayo de 1961 la siguiente:

#### Providencia

Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo que a continuación se describe:

Rústica a labor llamada "El Hollongo", sita en Merián, parroquia de Lada, concejo de Langreo, de diez áreas de extensión, que linda: al Norte, con bienes de herederos de José Mata; Sur, más de Bernardino Arenas; al Este, más de José Suárez y al Oeste, de Nicanor Llana.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al libro 372 folio 70, finca número 28038, inscripción 4.ª, de Langreo.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; líbrese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remitase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Así pues, se notifica a don Juan Arregui Garay, deudor expresado, y se le requiere para que comparezca en el expediente ejecutivo que se está tramitando y comunique el domicilio o persona que le represente en la localidad del débito (Langreo) para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento ejecutivo, incluso las de anuncio de subasta y de adjudicación de bienes, advirtiéndole que si en el transcurso de los ocho días siguientes al de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se ha personado por sí o mediante persona autorizada, será declarado en rebeldía efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el apartado segundo del artículo 127 del Estatuto de Recaudación parándole los perjuicios a que haya lugar.

Langreo a 23 de mayo de 1961.  
El Recaudador.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DÉ TINEO

##### Anuncios

Se convoca segunda subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación, acondicionamiento y adecentado de la calle de la Luna, en la villa de Tineo.

El extracto de las condiciones ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 20 de abril último.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto a los interesados en esta Secretaría General.

Las proposiciones podrán presentarse en estas oficinas durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN y la apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil, a la expiración de dicho plazo, a las trece horas.

Tineo, 24 de mayo de 1961.—El Alcalde.—El Secretario.

—:—

Se convoca segunda subasta para la adjudicación de las obras de reparación y reforma del depósito de aguas de Cimadevilla en Tineo.

El extracto de las condiciones ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de abril último.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto a los interesados en esta Secretaría General.

Las proposiciones podrán presentarse en estas oficinas durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN y la apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil a la expiración de dicho plazo, a las trece horas.

Tineo, 24 de mayo de 1961.—El Alcalde.—El Secretario.

## Anuncios no Oficiales

### HIJOS DE ANTONIO ARIAS S. A. OVIEDO

#### Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en sus Estatutos, convoca a sus Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social en avenida de J. Ibrán número 2, el día ocho de junio próximo a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y en el caso de no asistir número suficiente de Accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día nueve del mismo mes y hora, para tratar del siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la Memoria, Balance y resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1960.

Segundo.—Nombramiento de señores Accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1961.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

En Oviedo a 24 de mayo de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.